Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Inubble 4
Carpeta 32

REPÚBLICA ARGENTINA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

GUERRA EUROPEA

Expediente 63 **Año**

RECLAMACION DEL SR. ENRIQUE AMUCHASTEGUI

POR SU INCLUSION EN LA LISTA NEGRA.-

EXPEDIENTE N° 326

CARPETA N° 63

Fórm. 64 KRAFT

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

INDICE

FORM. 149

FOLIO	FECHA	N.°	PROCEDENCIA	OBJETO

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Guerra 326-
corp. 63-

Presidencia de la Nación Argentina
Secretaría
AMR/jmz.-

4-95

Julio 26 de 1943.-

Señor Subsecretario:

Por encargo del Señor Secretario tengo el agrado de dirigirme a Vd. para remitirle, a los efectos que estime corresponder, el adjunto petitorio suscripto por el Señor Enrique Amuchástegui, propietario de una casa de óptica y fotografía establecida en la ciudad de Córdoba, en la que se refiere a los perjuicios que le ha creado la inclusión arbtiraria de su nombre en la denominada "Lista Negra", y solicita la intervención del Primer Magistrado a fin de que se recabe de la Embajada Norteamericana la reconsideración de esa medida.

Sin otro motivo, salúdolo con toda consideración.-

ANOTADO

PRESIDENCIA DE LA NACION * OFICIAL MAYOR *

DOMINGO CONTESE
TENIENTE CORONEL

Señor Subsecretario de Relaciones Exteriores,
Doctor Don ROBERTO GACHE.

S/D.-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Córdoba, 9 de Julio de 1943

Al Excelentísimo

Señor PRESIDENTE DE LA NACION

General Don Pedro P. Ramírez

S/D.

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA
13 JUL. 1943
Letra C N° 622

Con la más alta consideración y respeto:

Sin otro título que el de ciudadano argentino, hijo y nieto de argentinos, con una actuación de treinta años en la vida social y comercial de esta ciudad de Córdoba, actuación que me ha llevado a ser dueño de una modesta pero caracterizada Casa Comercial, me dirijo al Excelentísimo Señor Presidente de los Argentinos, manifestándole lo que sigue:

Soy propietario de una Casa de OPTICA y FOTOGRAFIA, desde el año 1922, casa que nó atiendo personalmente sino por delegación de todas las responsabilidades en un conjunto de fieles empleados que me acompañan, casi todos ellos, desde aquellos años.

La Casa Inag S. A, fabricante de aparatos Electro-Médicos, que desde entonces representaba, resolvió, en el año 1930, instalar aquí su propia Sucursal y, reconociendo mi labor anterior, me proporcionó empleo en la misma, puesto en el cual he perdurado por el encadenamiento de circunstancias y compromisos económicos contraidos en los primeros tiempos, cuando una desleal competencia de cierta poderosa casa del mismo ramo, llevó mi negocio a situaciones de apremio.

Ya afirmada la posición del mismo, al iniciarse la guerra actual, comencé a considerar con cierta preocupación mi situación de empleado de una casa alemana, porque aquella misma firma competidora, casa poderosa, internacional, que aspira al monopolio en todo el país, inició una despiadada campaña de difamación acusándome, ante los representantes diplomáticos de Gran Bretaña y Estados Unidos de Norteamérica, como simpatizante y colaborador de firmas alemanas, nó obstante el hecho de que mi casa de Optica y Fotografía dependía y depende exclusivamente, para su provisión, de firmas americanas, especialmente la American Optical Co. y la Kodak Argentina Ltda, compañía fotográfica, esta última, que represento oficialmente aquí desde hace mas de 20 años.

En más de una ocasión debí concurrir ante dichos repre-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

sentantes para demostrar lo falso e interesado de tales acusaciones, culminando esas entrevistas con la exhibición de nuestros libros comerciales al señor Agregado Comercial de la Embajada Norteamericana en Buenos Aires, después de haberle presentado al mismo una relación completa de mi desenvolvimiento personal y comercial.

Pese a las seguridades recibidas entonces, de que nó me comprenderían las medidas punitivas con que se nos amenazaba, ya que había quedado demostrada nuestra absoluta prescindencia en la guerra económica entablada, sufro ahora la sorpresa de ver mi nombre incluido en la llamada "Lista Negra", publicada por el Diario "La Nación" del dia 4 del corriente mes, inclusión debida, evidentemente, a la influencia de la firma internacional aludida.

La consecuencia inmediata es que ninguna de las casas americanas de las cuales dependemos, continuará surtiéndonos de mercaderías esenciales para la subsistencia de mi negocio.

La otra consecuencia, nó menos grave, es que quedaremos desventajados e infamados en el consenso público, para el cual la inclusión en esa "Lista Negra" significa el castigo a una deslealtad comercial, asignándole asimismo proyecciones de carácter político.

Si la guerra continuara, pues, mi negocio nó podría subsistir y me vería obligado a liquidarlo, perdiéndose el esfuerzo de muchos años y el de mis colaboradores: QUINCE EMPLEADOS, TODOS ARGENTINOS, muchos de ellos con DIEZ y mas años de antigüedad, casados y padres de muchos hijos argentinos.

Rebelándose todo mi ser ante tamaña arbitrariedad y herido en mis sentimientos de Argentino y Americano y en mis mas íntimas convicciones, apelo al espíritu de justicia y dignidad de mi Gobierno, que para bién de la Patria y de mis conciudadanos está hoy en manos ilustres, solicitando respetuosamente la intervención de V. E. para que, por el organismo que corresponda, se recabe de la Embajada Norteamericana la reconsideración de esa medida y la exclusión de mi nombre de la "Lista Negra".

Confiando ciegamente en que V. E. encontrará justa mi apelación y pertinente mi pedido y agradeciéndolo en mi nombre y en el de todos los que conmigo trabajan, con honor y dignidad, por la familia y por la Patria, saludo al Excelentísimo Señor Presidente, con mi mas distinguida consideración y respeto

E. Amuchastegui

ENRIQUE AMUCHASTEGUI

calle Dean Funes 102
Córdoba

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Corresponde a la nota del señor Enrique Amuchastegui fechada en Córdoba el 9 de julio de 1943.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

///nos Aires, julio 27 de 1943.

Pase a dictamen del señor Asesor Letrado doctor Ricardo Marcó del Pont.

MINISTERIO RELACIONES EXTERIORES
28 JUL 1943
Dirección General Asuntos Políticos

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Ministerio de
Relaciones Exteriores y Culto

D. A. J.

847

--------nos Aires, 4 de agosto de 1943.

Señor Ministro:

El señor Enrique Amuchástegui, ciudadano argentino, solicita amparo por haber sido incluído su nombre en la lista negra de los Estados Unidos de América.

El señor Amuchástegui manifiesta ser propietario de una casa de óptica y fotografía, la que no atiende personalmente, sino por delegación de las responsabilidades en sus empleados. De ello no surge con claridad cual es la situación en que se encuentra el reclamante con respecto a ese negocio. Agrega que, la casa Inag S. A. resolvió en 1930, instalar su sucursal en dicha casa de comercio y, reconociendo la labor del recurrente le proporcionó empleo en la sucursal. El señor Amuchástegui expresa también, que al estallar la guerra, consideró con inquietud su situación de empleado de una casa alemana, y por ese motivo concurrió a la oficina del Agregado Comercial de la Embajada de los Estados Unidos de América, para exhibir sus libros comerciales y presentar una relación completa de sus negocios, a pesar de lo cual, su nombre fué incluído en la lista negra publicada por los diarios el 4 del corriente mes.

De lo anterior se desprende que es el nombre del señor Amuchástegui el que ha sido puesto en la lista negra, y no el de la casa de comercio de su propiedad, que no atiende personalmente; que dicho señor ha gestionado directamente su exclusión de la lista negra, lo que no le fué concedida; que el mismo señor declara estar empleado en una casa de comercio alemana.

/////

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Por todo ello estimo que, habiendo el recurrente defendido por si mismo lo que consideró de su derecho y no correspondiendo acordar la protección del Gobierno Argentino sino cuando se demuestre con claridad el perjuicio causado al comercio argentino, la solicitud en trámite debe ser desestimada.

RICARDO MARCÓ DEL PONT
ASESOR LETRADO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
4-8-1943
DIVISION DE ASUNTOS JURIDICOS

Buenos Aires, agosto 6 de 1943.

Cítese al interesado para notificarse del dictamen que antecede.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
6 AGO. 1943
Dirección General Asuntos Políticos

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

CASA Amuchástegui

DEAN FUNES 102
ESQ. RIVERA INDARTE
TELÉFONO 2130 Y 9127

ÓPTICA - FOTO - CINE. - DIBUJO

ANTEOJOS Y LENTES
PARA CORRECCIÓN Y PROTECCIÓN
DE LA VISTA

REVENDEDORES AUTORIZADOS
DE LA KODAK ARGENTINA LTDA.

CÓRDOBA

Córdoba, Setiembre 5, 1943

A Su Excelencia el Señor Ministro
de Relaciones Exteriores y Culto
S/. D. Buenos Aires

De mi mayor consideración:

Cúmpleme por la presente, referirme a la presentación que tengo hecha ante el Excelentísimo Señor Presidente de la Nación, con fecha 9 de Julio ppdo, relativa a la inclusión de mi nombre en la llamada "Lista Negra" del Gobierno Norteamericano. Lo hago para confirmar la aclaración que tuve oportunidad de formular verbalmente el dia 9 de Agosto último, cuando quedó establecido que mi aludida presentación había sido erroneamente interpretada en cuanto a la ubicación de la casa de comercio de mi propiedad.

Ratifico, pues, formalmente, mi aclaración hecha en tal oportunidad, de que nunca estuvieron instaladas en el mismo local, la Inag S.A. y la Casa Amuchástegui. Ni aún antes del año 1930, cuando el que suscribe era representante de dicha firma en esta Ciudad, funciomaron en el mismo local. Desde mucho antes, la representación de la Casa Inag ocupaba el local de la calle Colón Nº 332, hasta el año 1937 y desde entonces está ubicada en el de Av. Olmos 175. La Casa Amuchástegui, de mi propiedad, está situada, desde su fundación en el año 1927, en su local de calle Dean Funes 102, esquina R.Indarte.

Aclarado a mi entender, este punto, me permito ofrecer, en el sentido de establecer concretamente mi absoluta prescindencia en la lucha comercial internacional, el testimonio de cada una de las firmas mayoristas norteamericanas que atañen a mi comercio, como la Argentine (American Optical) Co, la KOdak Argentina Ltda. y la Gevaert Argentina S. A, firmas que, durante todo el tiempo, desde mis comienzos, han mantenido sin interrupción, las mas cordiales relaciones comerciales con mi casa.

Cábeme agregar que de manera alguna han sido rechazadas mis gestiones entabladas ante la Embajada Estadounidense (Agregado Comercial) para que sea reconsiderada mi inclusión en la Lista Proclamada, teniendo motivos para suponer que el trámite sigue su curso favorable, si bien muy lentamente.

Mientras tanto, estamos ya sintiendo las consecuencias de la restricción comercial que significa el bloqueo de nuestras transacciones con las firmas importadoras aludidas. Nuestras ventas se han reducido considerablemente y nos encontramos en el trance de tomar alguna determinación tendiente a prolongar nuestra subsistencia hasta que sea efectiva la intervención de V. Excelencia y nos salve de un desastre que fatalmente incidiría sobre el personal que me acompaña y sus familiares.

Continua hoja Nº 2.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

CASA
Amuchástegui

DEAN FUNES 102
ESQ. RIVERA INDARTE
TELÉFONO 2130 Y 9127

ÓPTICA - FOTO - CINE - DIBUJO

ANTEOJOS Y LENTES
PARA CORRECCIÓN Y PROTECCIÓN
DE LA VISTA

REVENDEDORES AUTORIZADOS
DE LA KODAK ARGENTINA LTDA.

CÓRDOBA

Córdoba, Setiembre 5, 1943

A Su Excelencia el Señor Ministro
de Relaciones Exteriores y Culto
S/. D. Buenos Aires

Continuación Hoja Nº 2

Por lo que antecede, me permito insistir en mi solicitud, con la esperanza de ser atendido con la premura que el caso requiere.

Saludo a V. Excelencia con mi más distinguida consideración

E. Amuchástegui

Buenos Aires, setiembre 8 de 1943.

Solicítese la reposición del sellado correspondiente.

MINISTERIO
RELACIONES EXTERIORES
8 SET. 1943
Dirección
General Asuntos Políticos

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

D.A.P.

El Ministerio de Relaciones Exteriores cumple en dirigirse al señor Enrique Arauchástegui para llevar a su conocimiento que debe pasar por esta Cancillería cualquier día hábil de 12 a 18 horas para notificarse de la resolución recaída en su presentación de fecha 9 de julio ppdo.

Buenos Aires, agosto 6 de 1913.

MINISTERIO
RELACIONES EXTERIORES
6 AGO. 1943
Dirección
General Asuntos Políticos

RICARDO BUNGE
DIRECTOR DE ASUNTOS POLITICOS

Señor Enrique Arauchástegui
Deán Funes 103
Córdoba.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

D.A.P.

El Ministerio de Relaciones Exteriores presenta sus atentos saludos al señor Enrique Amuchástegui y con referencia a sus notas de fecha 3 de julio último y 5 del corriente, le hace saber que previo a todo trámite deberá reponer el sellado correspondiente de m$n 4 m/n.

Buenos Aires, setiembre 8 de 1943.

MINISTERIO
RELACIONES EXTERIORES
8 SET. 1943
Dirección
General Asuntos Políticos

Señor Enrique Amuchástegui
Deán Funes 102
CORDOBA.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

010,069 C

CUATRO PESOS
4
PESOS

Corresponde a su
solicitud de fecha
4 de septiembre de 1943
Fdo. Ramírez

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Corresponde a la nota del señor Enrique Amuchástegui de fecha 5 de setiembre de 1943.

Ministerio de
Relaciones Exteriores y Culto

////nos Aires, setiembre 11 de 1943.

Con sus antecedentes pase a dictamen del señor Asesor Letrado doctor Ricardo Marcó del Pont.

MINISTERIO
RELACIONES EXTERIORES
14 SET. 1943
Dirección
General Asuntos Políticos

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Ministerio de
Relaciones Exteriores y Culto

D. A. J.

891

---------nos Aires, 15 de septiembre de 1943.

Señor Ministro:

El señor Enrique Amuchástegui se presenta a V. E. por nota, de fecha 5 del corriente, para aclarar los conceptos de su anterior presentación, en la que solicitaba protección por haber sido incluído en las listas negras de Estados Unidos de Norte América. En su nueva presentación Amuchástegui expresa que la casa de comercio de su propiedad no ha estado nunca situada en el mismo local que la sociedad Inag, ofrece testimonios de las firmas mayoristas norteamericanas, con el fin de establecer concretamente su absoluta prescindencia en la lucha comercial internacional, y agrega que sus gestiones ante la Embajada estadounidense no han sido rechazadas, sino que siguen su trámite, aunque con gran lentitud, y por ello, insiste en su pedido de amparo, pues su comercio se está resintiendo por las consecuencias del bloqueo de sus transacciones con las firmas importadoras.

Los motivos que di en un dictamen anterior, en el sentido de que debía desestimarse la solicitud del señor Amuchástegui, subsisten al presente. Dicho señor defendió por sí mismo lo que consideró su derecho, y se presentó ante la Embajada de Estados Unidos exhibiendo sus libros, y haciendo una relación completa de sus negocios. En estas condiciones no es procedente la intervención del Ministerio, debiendo estar el mencionado señor a lo que resulte de la gestión que ha promovido.

////

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Por otra parte, en repetidas oportunidades he manifestado que, para que sea procedente el otorgamiento de amparo, los particulares o sociedades damnificados deben hacer conocer concretamente los perjuicios sufridos por la inclusión en las listas negras. Así, en dictamen nº 863, expresé que "las personas o entidades perjudicadas deben indicar expresamente hechos que impliquen una efectiva restricción a la libertad de comercio amparada por la Constitución, haciendo conocer datos concretos con respecto a las perturbaciones que les han causado las mencionadas listas. Sólo con una información precisa será procedente la protección del Gobierno argentino, ya que este contará con los elementos indispensables para fundar una reclamación diplomática ante el gobierno del país que ha dictado las medidas perturbadoras".

Estimo pues, que corresponde desestimar la nueva presentación del señor Amuchástegui.

RICARDO MARCÓ DEL PONT
ASESOR LETRADO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
16-9-1943
DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

D.A.P.
-A-

El Ministerio de Relaciones Exteriores presenta sus atentos saludos al señor Enrique Amuchástegui y con referencia a su presentación de fecha 5 del corriente, cumple en llevar a su conocimiento que puede pasar por la Dirección de Asuntos Políticos (A) cualquier día hábil de 12 a 18 horas a imponerse de la resolución recaída en la misma.

Buenos Aires, setiembre 17 de 1943.

Firmado: Carlos M. Vicr

MINISTERIO
RELACIONES EXTERIORES
20 SET. 1943
Dirección
General Asuntos Políticos

AH

Señor Enrique Amuchástegui
Dean Funes 102
CORDOBA.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

INDICE

FORM. 148

FOLIO	FECHA	N.º	PROCEDENCIA	OBJETO